

Bando.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "FUENTE EL LOBO Y CHOZO MADRID", EN LOS MONTES DE LA GARGANTA.

-----

Visto el informe emitido por la Guardería Municipal de Montes, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo viernes día 15 del mes de junio de 2018 desde las 8.30 horas y hasta las 21.00 del día 17 de junio, se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Fuente el Lobo y Chozo Madrid" en los montes de la Dehesa de la Garganta nº 144, sección 1ª, cuartel C, rodal 107 y 121.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las siete de la mañana del día en que se de la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 5 de junio de 2018.

LA ALCALDESA,